PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 073.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION N° 007/18 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. (ITEMS N°s. 1 Y 3) Y FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO (ITEM N° 2), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 15/2018 "ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE VARIOS PARA USO DE LA SICOM/MITIC – LEY N° 6.207/2018" – ID 354843, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 4 DE DICHO LLAMADO.----------

- 1 -

Asunción, 18 de diciembre de 2018

VISTO: *El Memorando M UOC N° 144-18 de fecha 18 de diciembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución presenta su Acta de Evaluación N° 007/18 del 18/12/2018, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 15/2018 "Adquisición de licencias y software varios para uso de la SICOM/MITIC – Ley N° 6.207/2018" – ID 354843.----------*

CONSIDERANDO: *Que, en su Acta señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios por ítem son: 1) FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo: ítem N° 1, G. 30.030.165, ítem N° 2, G. 47.196.000, ítem N° 3, G. 60.298.875, ítem N° 4, No Cotiza, Total, G. 137.525.040; y 2) PARASOFT S.R.L.: ítem N° 1, G. 23.754.000, ítem N° 2, G. 41.340.000, ítem N° 3, G. 44.430.000, ítem N° 4, No Cotiza, Total, G. 109.524.000.-----*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones señala que las firmas PARASOFT S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por ítem, correspondientes a las firmas: PARASOFT S.R.L. (ítems N°s. 1 y 3) y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo (ítem N° 2), por el monto total de G. 115.380.000 (guaraníes ciento quince millones trescientos ochenta mil), teniendo en cuenta que las mismas se ajustan sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que las recomienda para su adjudicación, conforme al artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", e igualmente sugiere la declaración desierta del ítem N° 4 del presente llamado, conforme al artículo 30, inc. a), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1971/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, se certifica la disponibilidad en el rubro: 570 – Adquisición de Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, por un importe de G. 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones), para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, por Resolución SICOM N° 118 de fecha 5 de octubre de 2018, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a la realización los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, para los llamados con apertura de oferta a partir del 1 de octubre de 2018.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 073.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Nº 007/18 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. (ITEMS Nºs. 1 Y 3) Y FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO (ITEM Nº 2), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 15/2018 "ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE VARIOS PARA USO DE LA SICOM/MITIC – LEY Nº 6.207/2018" – ID 354843, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 4 DE DICHO LLAMADO.----------

Que, el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Pública", dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, prevé los recursos necesarios para la adjudicación de referencia, en el rubro pertinente.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Acta de Evaluación Nº 007/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2018 "Adquisición de licencias y software varios para uso de la SICOM/MITIC – Ley Nº 6.207/2018" – ID 354843, adjudicar a las firmas: PARASOFT S.R.L. (ítems Nºs. 1 y 3) y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo (ítem Nº 2) dicho llamado, y declarar desierto el ítem Nº 4 del mismo.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, arts. 30, inc. a), 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Aprobar*** *el Acta de Evaluación Nº 007/18 de fecha 18 de diciembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2018 "Adquisición de licencias y software varios para uso de la SICOM/MITIC – Ley Nº 6.207/2018" – ID 354843, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 073.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Nº 007/18 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. (ITEMS Nºs. 1 Y 3) Y FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO (ITEM Nº 2), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 15/2018 "ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARE VARIOS PARA USO DE LA SICOM/MITIC – LEY Nº 6.207/2018" – ID 354843, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 4 DE DICHO LLAMADO.----------

Artículo 2º ***Adjudicar*** *a las firmas PARASOFT S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2018 "Adquisición de licencias y software varios para uso de la SICOM/MITIC – Ley Nº 6.207/2018" – ID 354843, según el detalle que se inserta más adelante, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

ÍTEM	***OFERENTE***	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
1	*PARASOFT S.R.L. RUC Nº 80000727-1*	*23.754.000*
2	*FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO. RUC Nº 2394675-0*	*47.196.000*
3	*PARASOFT S.R.L. RUC Nº 80000727-1*	*44.430.000*

- ADJUDICAR A PARASOFT S.R.L. los ítems Nºs. 1 y 3, por un monto total de Gs. 68.184.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil).----------

- ADJUDICAR A FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO el ítem Nº 2, por un monto total de Gs. 47.196.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa y Seis Mil).----------

Haciendo un total de Gs 115.380.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones Trescientos Ochenta Mil).----------

Artículo 3º ***Declarar*** *desierto el ítem Nº 4 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2018 "Adquisición de licencias y software varios para uso de la SICOM/MITIC – Ley Nº 6.207/2018" – ID 354843, conforme al artículo 30, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 4º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas SICOM/MITIC – Ley Nº 6.207/2018 el pago correspondiente conforme a la adjudicación autorizada en el artículo 2º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 570 – Adquisición de Activos Intangibles, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Ejercicio Fiscal 2018.---------- -*

Artículo 5º ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 6º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Alejandro Peralta Vierci
Ministro